

## Nuevas prácticas legales y sus consecuencias para comunidades “originarias”

Taller 24/01/13, Universidad de Colonia

Por medio de la convención 169 de la OIT (1989) y la declaración de la ONU sobre los “Derechos de los Pueblos Indígenas” (2007) se creó un instrumento jurídico que protege especialmente a los “pueblos indígenas”. Sin embargo, la situación jurídica de minorías étnicas o lingüísticas se queda relativamente débil. La cuestión de la definición de “minorías” en el Estado-nación, y en particular la distinción entre grupos “indígenas” y “étnicos” no es, por ende, una cuestión puramente académica. Los distintos fundamentos de lo comunitario están vinculados con divergentes derechos sustantivos.

Queremos realizar un taller para discutir sobre esas consecuencias para los grupos afectados en distintos países de América Latina, dándole participación a historiadores, antropólogos, juristas, activistas y representantes de instituciones de la cooperación internacional. Por lo tanto, el taller en primer lugar aclarará cuales denominaciones se utiliza actualmente en América Latina (pueblos, comunidades, indígenas, originarios, tradicionales, rurales, etc.). ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas (por ejemplo el derecho a la consulta previa) de los diferentes conceptos de lo comunitario?

En segundo lugar el taller dará espacio para discutir los problemas de definiciones y las consecuencias identitarias. ¿Sobre qué base se asume la existencia de las comunidades mencionadas: de carácter histórico, político, cultural, etc.? ¿A qué medida se definen los grupos: según la ocasión, del modo esencialista, en contraste con la sociedad mayoritaria? ¿Hasta qué punto, y cómo, pueden los grupos que anteriormente se consideraban “minorías étnicas” reclamar la condición de ser “grupos indígenas”? ¿Cómo influyen éstos conceptos legales las autopercepciones y las percepciones externos de los diferentes grupos? ¿Cuál es la relación de estos grupos con el Estado-nación o con las unidades internacionales (la ONU, tratados sobre derechos paraestatales)?

### Programa

*Ponencias de 20 minutos más 20 minutos discusión*

9:00 – 9:20	Bienvenida
9:20 – 10:00	<b>René Kuppe</b> , Instituto de filosofía del derecho, derecho religioso y cultural, Universidad de Viena, Austria <b>“Pluralismo jurídico, Estado de Derecho y derechos humanos - debates sobre las leyes de jurisdicción indígena en Perú y Ecuador”</b>
10:00 – 10:40	<b>Wolfgang Gabbert</b> , Red de Investigación sobre América Latina, Universidad de Hanóver, Alemania <b>“Cultura, cambio social y estado – dinámicas de etnogénesis y movilización política”</b>
10:40- 11:00	Pausa de café
11:00-11:40	<b>David Lovatón</b> , Instituto de Defensa Legal/Pontificia Universidad Católica, Perú <b>“Desarrollo de y límites a los derechos humanos de los pueblos indígenas por parte del ordenamiento jurídico peruano”</b>
11:40 – 12:20	<b>Eliane Fernandes</b> , Gesellschaft für bedrohte Völker (Asociación para los pueblos amenazados)/ Universidad de Bremen, Alemania <b>“El peso de la palabra ‘indio’ en Brasil. La lucha constante de los indígenas brasileños por sus derechos y su reconocimiento social y político.”</b>
12:20 – 13:00	<b>Johanna Below</b> , Red de Investigación sobre América Latina, Universidad de Colonia (antes consultora de la GiZ), Alemania: <b>“Amazonia brasileña: El derecho al bosque y el Consejo Nacional de las Poblaciones Extractivistas (CNS)”</b>
13:10- 14.30	Pausa para el almuerzo
14:30 – 16:30	Discusión
16:30 -17:00	Comentarios finales y conclusión Despedida

**Favor de registrarse a más tardar una semana antes bajo [info-kl@uni-koeln.de](mailto:info-kl@uni-koeln.de)**